



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2025

Expte. N° 204/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Interno Titular de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna Micaela Alejandra COLQUE, DNI 40.148.629, segunda en el orden de mérito de la convocatoria realizada mediante Resolución N° 36/2024 de Secretaría Académica, como Becaria de Formación para prestar servicios en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de 12 meses de efectiva prestación de servicios.

QUE motiva su solicitud el hecho de que se han producido vacantes por vencimiento de los plazos de las Becas de Formación, siendo indispensable su cobertura para el normal funcionamiento del área.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna Micaela Alejandra COLQUE, DNI 40.148.629, merituada en segundo orden, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 368/23 para ser designada a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Micaela Alejandra COLQUE, DNI 40.148.629, como Becaria de Formación para prestar servicios en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0083-2025